

Resolución N° 2569 Exp. 2024-25-3-004084

Montevideo, 13 de junio de 2024.

VISTO: El Llamado a Concurso de Méritos y Concurso de Oposición efectuado para proveer en carácter efectivo los cargos de Profesor Ayudante Adscripto de los Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria (docencia indirecta), que a la fecha se encuentren vacantes.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución Nº2066 de fecha 16 de mayo de 2024 recaída en obrados, se dispuso la realización de la Convocatoria y se aprobaron las bases, incluyendo el Cronograma a seguir;

II) que cumpliendo con las fechas estipuladas en dicho Cronograma, la Resolución antes mencionada fue publicada en la Página Web Institucional el 16 de mayo de 2024, realizándose las preinscripciones web, desde el 17 al 22 de mayo de 2024 y las Inscripciones definitivas (presenciales) del 23 al 30 de mayo del corriente;

III) que al cierre de la etapa de inscripción, se constataron quinientas cincuenta y nueve inscripciones (559), de las cuales cuatrocientas cuarenta y nueve (449) resultaron habilitadas para concursar.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 31 de mayo de 2024 y de acuerdo a lo consignado en las Bases y Cronograma aprobados por la DGES, siendo la hora 9:00 y ante Escribano Público, se llevó a cabo en el Departamento de Concursos Registros y Aspiraciones el Acto de escrutinio de votos para determinar el Delegado de los concursantes a integrar los Tribunales del Llamado a Concursos de referencia;

II) que el escrutinio fue realizado en el marco de lo dispuesto en el Art. Nº41 del Anexo III del Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, aprobado por Resolución Nº43, Acta Nº70 de fecha 21 de octubre de 2004, el cual establece "Vencido el plazo de inscripción la Oficina de Concursos realizará

el escrutinio en acto público. Fijará día y hora a tal efecto y colocará aviso en lugar visible y de fácil acceso al público con 5 días de anticipación. Se labrará Acta en la que se consignará el número de votos emitidos, el nombre de los candidatos y los votos que obtuvieron. Si se produjera empate, se decidirá por sorteo":

III) que como resultado del Acto de Escrutinio se obtuvieron los nombres de aquellos integrantes que fueron votados por los concursantes para conformar los Tribunales en calidad de 2do. vocal y cuya documentación existente así lo acredita:

IV) que continuando con el Cronograma dispuesto en las Bases oportunamente aprobadas y publicadas; el mismo 31 de mayo de 2024 se efectuó la publicación de la designación de los integrantes de los 14 Tribunales a actuar en el Llamado a Concursos de referencia, así como la nómina de los 15 suplentes genéricos y 32 suplentes de 2do. vocal;

V) que al momento de tramitar la Resolución de designación de los Tribunales, por error involuntario se consignó en el Acto Administrativo, un número de Resolución y fecha incorrectas (Resolución Nº2127 de fecha 20 de mayo de 2024), cuando a la misma le correspondía la Resolución Nº2376 de fecha 31 de mayo de 2024, fecha en la cual se realizó el Acto de Escrutinio;

VI) que es importante destacar que el contenido del texto de la Resolución es el mismo, tanto en la Resolución de fecha 20 de mayo, como en la del 31 de mayo del corriente;

VII) que esta Dirección General entiende que se trató de un error de hecho, que no produjo perjuicio al administrado;

VIII) que es potestad y obligación de la Administración subsanar el error en cualquier momento, sirviendo con objetividad a los intereses generales, guiada por los principios que rigen la Administración y a los efectos de asegurar las garantías jurídicas;



IX) que en tal sentido y ante los argumentos esgrimidos en el cuerpo de la presente, se entiende que corresponde rectificar en lo pertinente el Acto Administrativo mediante el cual se dispuso designar a los integrantes de los Tribunales actuantes en el Concurso de Oposición para proveer los cargos de Profesor Ayudante Adscripto, en carácter efectivo en los Centros Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, que a la fecha se encuentren vacantes, estableciendo que donde dice: "Resolución Nº2127, ...20 MAYO 2024.", debe decir: "Resolución Nº2376, ...31 MAYO 2024." manteniendo en todos los términos lo dispuesto en el texto del mencionado Acto Administrativo:

X) que asimismo se entiende que corresponde ratificar la validez del contenido de la Resolución N°2376 de fecha 31 de mayo de 2024, recaída en el Exp. N°2024-25-3-004084, la que rige en todos sus términos.

**ATENTO:** a lo expuesto;

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

- 1) Rectificar en lo pertinente el Acto Administrativo mediante el cual se dispuso designar a los integrantes de los Tribunales actuantes en el Concurso de Oposición para proveer los cargos de Profesor Ayudante Adscripto, en carácter efectivo en los Centros Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria que a la fecha se encuentren vacantes, estableciendo que donde dice: "Resolución N°2127, ...20 MAYO 2024.", debe decir: "Resolución N°2376, ...31 MAYO 2024.".
- 2) Ratificar la validez del contenido de la Resolución N°2376 de fecha 31 de mayo de 2024, recaída en el Exp. N°2024-25-3-004084, que rige en todos sus términos.

Publíquese en la Página Web Institucional (Normativa y Página Central).

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General, a la Inspección Articuladora de Asignaturas, a la Inspección Técnica, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones

de Institutos y Liceos las que deberán comunicar a las Direcciones Liceales correspondientes, y a la Dirección de Comunicación Social a sus efectos.

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Secretario General

Diracción General de Educación Secundaria

Directora General

Dirección General de Educación Secundaria